



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2017-00311-00
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta Renuncia.

En atención a la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder conforme lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso, por parte de la Estudiante de derecho DAYANA MARCELA VARGAS PEREIRA adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.

NOTIFÍQUESE

9

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**826113c04a8e99313cde8e08d04d3a4aedb58d63b17aac6e88670226cce
d4ddc**

Documento generado en 13/11/2020 10:54:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>